



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA

Doctor CARLOS HIGGINS VILLANUEVA
Alcalde Municipio de Juan de Acosta – Atlántico.

VIGENCIAS: 2022

AGOSTO 28 DE 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

GREGORIO DOMÍNGUEZ FONSECA

Representante Legal de la Entidad:

CARLOS HIGGINS VILLANUEVA

Líder de Auditoría

MILENA DEL VALLE DE MOYA

Equipo Auditor

LUIS PARRA MEJIA
ROSA ICELA RAMÍREZ DAZA
JORGE MENDOZA



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. INTRODUCCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Limitaciones al Ejercicio Auditor.....	13
2.2 Sujeto de Control y Responsabilidad	13
2.3 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:	13
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022	14
3.1 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022	14
3.2 Análisis de los Estados Financieros.	15
Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16)	19
3.3. Indicadores financieros vigencias 2022	22
.....	22
3.4. Situación de Tesorería	23
3.5. Situación Fiscal	24
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	24
5 GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022	29
6. Gestión Contractual.....	30
6.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.....	36
6.2. Componente ambiental.....	36
7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	36
8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	37
9. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	37
10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	39
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANO	40
12. Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	40



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor

CARLOS HIGGINS VILLANUEVA

Alcalde Municipio de Juan de Acosta – Atlántico.

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión.

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA (Atlántico)**, de la vigencia 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

El objetivo de la auditoría es proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el

Fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto para la vigencia 2022.

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA** es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas ya sea debido a fraude o error



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022, y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir, que presenta incorrecciones con efecto de **sobrestimación** cuantificadas en \$ 1.348.771.001,00, incorrecciones con efecto de **subestimación** cuantificadas en \$ 636.740.923,00, e incorrecciones con **Otros** efectos cuantificadas en \$411.365.049,00, que determinan una opinión a los estados financieros de la vigencia 2021, **LIMPIA O SIN SALVEDADES** ya que estas cuantías (materialidad generalizada) se encuentran en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA		2022	
Efecto de Incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobrestimación	1,64%	\$	1.348.771.001,00
Subestimación	0,75%	\$	636.740.923,00
TOTAL	2,88%	\$	2.396.876.973,00
Resultado de la Opinión		LIMPIO O SIN SALVEDADES	
Fuente: PT 0 AF-FC MATRIZ ENTIDAD Alcaldía de Juan de Acosta			

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia presenta incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$118.114.390,00 lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2022, **LIMPIA O SIN SALVEDADES** ya que la materialidad generalizada es inferior al



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Grado de 1 a 5 de la materialidad establecida para el total de los rubros de Ingresos o de los rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA		2022	
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	Cuenta afectada por imposibilidad
Sobrestimación	0,51%	\$	118.114.390,00
TOTAL	0,51%	\$	118.114.390,00
Resultado de la Opinión		LIMPIO O SIN SALVEDADES	
Fuente: IPT DAF-FC, MATRIZ ENTIDAD Alcaldía de Juan de Acosta			0

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección de fundamento de la opinión, determina emitir una opinión Sin Salvedades del presupuesto de la vigencia 2022.

Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado para que ejerciera su derecho de contradicción, lo cual realizaron mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2023, descargos que fueron evaluados y analizados en mesa de trabajo el día 15 de agosto del año en curso, determinando que se mantenían en firme las observaciones, convirtiéndose en hallazgo..

Los hallazgos detectados en la Auditoría Financiera y de Gestión se resumen a continuación

CUADRO DE HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	11		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta - Atlántico, deberá diseñar un PLAN DE MEJORAMIENTO que permita solucionar las deficiencias puntualizadas como hallazgos, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, los responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Gregorio Domínguez
Mirena del Valle - Luis parra
Revisó-Planeación - Miguel Angulo
Subcontraloría: Gysell Sanz González



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de Gestión al **MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA**, por la vigencia 2022, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2022 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2022.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Objetivo General y Específico

Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto del **MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA**, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

Objetivos específicos.

Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

Control de Gestión

- Evaluar la contratación estatal seleccionada del universo de contratos reportados por la entidad en las plataformas en línea del sistema SIA OBSERVA y SECOP, con el fin de verificar y detectar si se presentaron situaciones de riesgo que comprometieron los recursos públicos.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en la contratación a través del SECOP, Colombia Compra Eficiente, página web y otras plataformas que deban rendir información contractual.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e Inversión Ambiental.
- Identificar los proyectos ambientales ejecutados y evaluados, valor del proyecto, costos de impactos ambientales reportados, valor de obras de investigación. Solicitar Certificación de la entidad si maneja recursos ambientales, monto y origen de los recursos (nacionales o propios) y certificación de proyectos ejecutados.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Control Financiero.

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la entidad y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre el manejo de recursos públicos administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Evaluar y conceptualizar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de Cuentas por Pagar.
- Constitución de Vigencias Futuras.
- Recursos del orden cultural (certifique si son de orden nacional o propio).
- Proyectos de Alumbrado Público.
- Informe sobre Deuda Pública.

Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del **MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA**, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia.2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

Regulación Contable



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación del municipio.

Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2.1 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia de que el suministro de la información financiera, contable, presupuestal y contractual se hizo en archivos digitales, y que fue poca la información allegada referente a los contratos celebrados en la vigencia 2022, información que mayormente se extractó y evaluó del Secop, por lo que no hubo mayor contacto con el sujeto, solo para el caso de algunas verificaciones y confrontaciones con las cifras y datos obtenidos. De igual manera la solicitud de la información se hizo vía electrónica a través de los correos institucionales directamente entre el responsable del proceso de parte del órgano de control y la persona encargada del enlace por parte del sujeto.

2.2 Sujeto de Control y Responsabilidad

El **MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA** mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como de preparar los Estados Financieros, de conformidad con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

2.3 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:

El **MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA** es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de Cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

VIGENCIA 2022

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2.396.876.973,00 que equivale al 2,88%, del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros puesto que las cuentas más representativas son las **CUENTAS POR COBRAR** por concepto de Impuesto Predial e Impuesto de Industria y comercio (corresponde a la cartera mayor a 360 días) y **DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**.

Las **CUENTAS POR COBRAR** cartera Impuesto predial, la suma de \$1.348.771.001,00, a un periodo mayor a 360 días y representa un 1,64%. Por su parte en **Industria y Comercio**, en lo que corresponde también a un periodo mayor a 360 días, se cuantifica en \$636.740.923,00, equivalente a un 0,75% de las cuentas del activo. En la entidad no se ajustan al principio de causación y clasificación al momento de ser contabilizadas las cuentas por cobrar según la periodicidad de cobro en los últimos 5 años, no realizan la depuración de los saldos anteriores, y tampoco contabilizan los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial.

3.1 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022, y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO 2022 presenta incorrecciones con efecto de **sobrestimación** cuantificadas en \$ 1.348.771.001,00, incorrecciones con efecto de **subestimación** cuantificadas en \$ 636.740.923,00, incorrecciones con **Otros** efectos cuantificadas en \$ 411.365.049,00, lo que determina una opinión a los estados financieros de la vigencia 2022 **LIMPIA O SIN SALVEDADES** ya que la materialidad generalizada está entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA		2022	
Efecto de Incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	Cuenta afectada por Imposibilidad
Sobrestimación	1,64%	\$	1.348.771.001,00
Subestimación	0,75%	\$	636.740.923,00
TOTAL	2,88%	\$	2.396.876.973,00
Resultado de la Opinión:			LIMPIO O SIN SALVEDADES

Fuente: PT 04AF-FC_MATRIZ_ENTIDAD Alcaldía de Juan de Acosta

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3.2 Análisis de los Estados Financieros.

Estados Contables

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar, las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada, respecto a la existencia de derechos, obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados.

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

Análisis de los Estado de Situación Financiera Alcaldía Municipal de Juan de Acosta Vigencia 2022

Vigencia

2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	85.416.818.377,00	82.042.937.228,00	(3.373.882.151,00)	-3,95%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	23.000.040.052,00	19.693.070.752,00	(3.306.969.300,00)	-14,35%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.074.714.347,00	335.189.810,00	(739.524.537,00)	-68,81%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	#DN/OI
CUENTAS POR COBRAR	21.925.326.706,00	19.357.910.942,00	(2.567.414.763,00)	-11,71%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-	-	-	#DN/OI
INVENTARIOS	-	-	-	#DN/OI
OTROS ACTIVOS	-	-	-	#DN/OI
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	62.416.879.325,00	62.349.866.474,00	(66.712.851,00)	-0,11%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	-	-	#DN/OI
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	#DN/OI
CUENTAS POR COBRAR	-	-	-	#DN/OI
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.622.126.419,00	21.031.356.136,00	209.229.716,00	1,00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	17.846.707.641,00	17.846.707.641,00	-	0,00%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	-	-	-	#DN/OI
OTROS ACTIVOS	23.747.745.365,00	23.471.802.796,00	(275.942.570,00)	-1,16%
TOTAL PASIVOS	28.913.880.839,00	29.907.904.268,09	993.423.819,09	3,44%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	26.913.640.639,00	29.907.004.268,09	2.993.423.819,09	11,12%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ -	-	-	#DN/OI
PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 1.427.432.948,00	\$ 1.656.530.925,00	229.077.979,00	16,05%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.362.857.550,00	\$ 7.200.085.344,53	837.229.794,53	13,18%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 14.895.904.414,00	\$ 14.828.019.259,56	(67.885.154,44)	-0,45%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ -	-	-	#DN/OI
PROVISIONES	\$ 1.616.428.965,00	\$ 1.616.428.965,00	-	0,00%
OTROS PASIVOS	\$ 4.608.936.774,00	\$ 4.608.936.774,00	-	0,00%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2.000.240.200,00	900.900.000,00	(1.100.000.000,00)	-55,00%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ -	-	-	#DN/OI
PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ -	-	-	#DN/OI
CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	#DN/OI
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-	-	#DN/OI
PROVISIONES	\$ -	-	-	#DN/OI
OTROS PASIVOS	-	-	-	#DN/OI
PATRIMONIO	56.503.038.738,00	54.703.348.128,01	(1.799.690.609,99)	-3,19%
INGRESOS	22.541.266.867,00	26.594.482.872,38	3.705.091.839,78	16,43%
INGRESOS OPERACIONALES	22.341.356.807,00	26.394.402.872,38	3.853.046.765,38	17,24%
INGRESOS FISCALES	3.914.482.485,00	4.084.191.456,38	469.708.961,38	11,98%
VENTA DE BIENES	-	-	-	#DN/OI
VENTA DE SERVICIOS	\$ -	-	-	#DN/OI
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 18.926.874.432,00	\$ 22.310.211.216,00	3.383.336.804,00	17,88%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	#DN/OI
OTROS INGRESOS	\$ -	-	-	#DN/OI
GASTOS	18.580.502.882,00	26.167.448.601,47	7.586.945.819,47	41,02%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.478.797.294,00	27.673.360.163,47	9.194.562.869,47	49,77%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.884.938.618,00	3.024.411.104,67	(860.527.710,33)	-22,15%
DE VENTAS	-	-	-	#DN/OI
DETERGRO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	580.062.693,00	358.486.515,00	(221.576.178,00)	-38,19%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	460.504.373,00	1.131.292.027,00	670.787.654,00	145,86%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	13.791.291.413,00	23.259.170.506,80	9.467.878.093,80	69,01%
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	-	-	-	#DN/OI
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	\$ 400.696.581,00	400.696.581,00	#DN/OI
OTROS GASTOS	103.705.668,00	93.391.767,00	(10.313.821,00)	-9,95%
EXCEDENTE OPERACIONAL	3.887.146.437,00	(1.278.987.481,09)	(5.165.133.918,09)	-133,16%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.980.884.828,00	(1.773.048.829,08)	(5.753.899.654,08)	-144,78%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2022



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Análisis a la cuenta de activo

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Alcaldía de Juan de Acosta, en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$ 84.610.352.387,00, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron de \$ 85.416.619.377,00, presentando una disminución de **-\$ 806.266.990,00**, con un porcentaje de disminución del **-1%** con respecto al año anterior.

Bancos Saldo a 31 de diciembre de 2022 \$ 335.159.810,00

Se suministró la relación de **77** cuentas bancarias (corrientes y ahorros) que maneja la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado.

Los bancos más representativos son el BANCO DE OCIDENTE y BANCOLOMBIA, entre otros.

Se evidenció que en el formato F03 de Cuentas Bancarias, presentado a la Contraloría Departamental del Atlántico para la vigencia 2022, no se revela el saldo total según libro de contabilidad



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORIA DE LA ALCALDIA		ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA		RELACION DE CUENTAS BANCARIAS VIGENCIA 2022		VALOR	
No.	Banco o Entidad Financiera	Cuenta No.	Clase de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o de cuentas	Saldo Libro de Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Tesoreria
1	BANCO BOGOTA	125240473	CORRIENTE	ICA	\$	\$	\$
2	BANCO BOGOTA	125240473	CORRIENTE	DESARROLLO FONPEP	\$	\$	\$
3	BANCO BOGOTA	125244707	CORRIENTE	SEGURIDAD DEMOCRATICA	\$	\$	\$
4	BANCO BOGOTA	125239581	CORRIENTE	2RF MAESTRIA	\$	\$	\$
5	BANCO BOGOTA	125280206	CORRIENTE	LIBRE DESTINACION	\$	\$	\$
6	BANCO BOGOTA	125232172	CORRIENTE	DEPORTES	\$	\$	\$
7	BANCO BOGOTA	125230180	CORRIENTE	CULTURA	\$	\$	\$
8	BANCO BOGOTA	125282608	AHORROS	CONVENIO OPS 280	\$	\$	\$
9	BANCO BOGOTA	125282608	AHORROS	CONVENIO OPS 289	\$	\$	\$
10	BANCO BOGOTA	125244715	CORRIENTE	ESTAMPILLA PROD-CULTURA	\$	\$	\$
11	BANCO BOGOTA	125244715	CORRIENTE	ESTAMPILLA PROD-CULTURA	\$	\$	\$
12	BANCO BOGOTA	1252301374	AHORROS	AGUA POTABLE	\$	\$	\$
13	BANCO BOGOTA	1252301374	AHORROS	AGUA POTABLE	\$	\$	\$
14	BANCO BOGOTA	125240473	CORRIENTE	PRELAL	\$	\$	\$
15	BANCO BOGOTA	1252301374	AHORROS	ALIMENTACION ESCOLAR	\$	\$	\$
16	BANCO BOGOTA	1252301374	AHORROS	SGP APSB	\$	\$	\$
17	BANCO BOGOTA	125226918	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
18	BANCO BOGOTA	125244715	CORRIENTE	RETIRO	\$	\$	\$
19	BANCO BOGOTA	125244715	CORRIENTE	ESTAMPILLA PROD-CULTURA	\$	\$	\$
20	BANCO BOGOTA	1252302804	AHORROS	PAGADORA	\$	\$	\$
21	BANCO BOGOTA	1252446871	CORRIENTE	RECURSOS GENERADOS	\$	\$	\$
22	BANCO BOGOTA	1252446871	CORRIENTE	SEGURIDAD SOCIAL	\$	\$	\$
23	BANCO BOGOTA	1252301513	CORRIENTE	SOBRETASA COMBIBAIL	\$	\$	\$
24	BANCO BOGOTA	125244727	CORRIENTE	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	\$	\$	\$
25	BANCO BOGOTA	125223580	CORRIENTE	AGUA POTABLE CONVENIO	\$	\$	\$
26	BANCO BOGOTA	125242396	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$	\$	\$
27	BANCO BOGOTA	125240507	CORRIENTE	SOBRETASA AMBIENTAL CRA	\$	\$	\$
28	BANCO CIMBRIA	830000269	CORRIENTE	AGENCIA DE CONSTRUCCION	\$	\$	\$
29	BANCO BOGOTA	8378004807	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
30	BANCO COLOMBIA	8300000262	CORRIENTE	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	\$	\$
31	BANCO COLOMBIA	8300000262	CORRIENTE	PRELAL	\$	\$	\$
32	BANCO COLOMBIA	8300000262	CORRIENTE	CRA	\$	\$	\$
33	BANCO COLOMBIA	831573701	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
34	BANCO COLOMBIA	8327458253	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
35	BANCO COLOMBIA	8348949807	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
36	BANCO COLOMBIA	831536577	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
37	BANCO COLOMBIA	8315118621	AHORROS	RECREACION Y DEPORTES	\$	\$	\$
38	BANCO COLOMBIA	8315676833	AHORROS	PROYECTO AMBULANCIA	\$	\$	\$
39	BANCO COLOMBIA	8323008448	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
40	BANCO COLOMBIA	47771289008	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
41	BANCO COLOMBIA	8388872607	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
42	BANCO COLOMBIA	8327458253	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
43	BANCO COLOMBIA	8327254636	AHORROS	CONVENIO CULTURAL	\$	\$	\$
44	BANCO COLOMBIA	8314795039	AHORROS	PROYECTO PARQUE SACURETE	\$	\$	\$
45	BANCO OCCIDENTE	809814872	CORRIENTE	CRA	\$	\$	\$
46	BANCO OCCIDENTE	809815608	AHORROS	DESARROLLO FONPEP	\$	\$	\$
47	BANCO OCCIDENTE	809838604	CORRIENTE	TABACO Y CIGARRILLO	\$	\$	\$
48	BANCO OCCIDENTE	809814872	AHORROS	AVIACION Y TABERNO	\$	\$	\$
49	BANCO OCCIDENTE	809815614	AHORROS	AFORTES VOLUNTARIOS	\$	\$	\$
50	BANCO OCCIDENTE	809816739	CORRIENTE	ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS	\$	\$	\$
51	BANCO OCCIDENTE	809814876	CORRIENTE	INGENIERO AL APROVECHAMIE	\$	\$	\$
52	BANCO OCCIDENTE	809806301	CORRIENTE	IMPUESTO VEHICULAR	\$	\$	\$
53	BANCO OCCIDENTE	809814411	CORRIENTE	PRELAL	\$	\$	\$
54	BANCO OCCIDENTE	809813537	CORRIENTE	CREDITO TESORERIA	\$	\$	\$
55	BANCO OCCIDENTE	809814429	CORRIENTE	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	\$	\$
56	BANCO AGRARIO	416483000887	AHORROS	CREDITO BANCO AGRARIO	\$	\$	\$
57	BANCO AGRARIO	416483000887	CORRIENTE	REGIMEN SUBSIDIADOS	\$	\$	\$
58	BANCO AGRARIO	416483000768	AHORROS	DISPERSION AUTO PAGO	\$	\$	\$
59	BANCO AGRARIO	316480001494	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
60	BANCO AGRARIO	416480012285	AHORROS	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$	\$	\$
61	BANCO AGRARIO	416483000776	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
62	BANCO AGRARIO	416480004347	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
63	BANCO AGRARIO	16180002386	CORRIENTE	SALUD PUBLICA	\$	\$	\$
64	BANCO AGRARIO	316483000879	AHORROS	SALUD EDUCATIVA	\$	\$	\$
65	BANCO AGRARIO	316480001724	CORRIENTE	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	\$	\$
66	BANCO AGRARIO	316480001884	CORRIENTE	CRA	\$	\$	\$
67	BANCO AGRARIO	316480001700	CORRIENTE	TABACO Y CIGARRILLO	\$	\$	\$
68	BANCO AGRARIO	416483000784	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
69	BANCO BBVA	200004817	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
70	BANCO BBVA	200004734	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
71	BANCO BBVA	100009048	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
72	BANCO BBVA	100009055	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
73	BANCO BBVA	100009933	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
74	BANCO BBVA	200049440	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
75	BANCO BBVA	100001029	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
76	BANCO BBVA	1000050984	CORRIENTE	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
77	BANCO BBVA	200012312	AHORROS	MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	\$	\$	\$
TOTAL					\$	\$	\$

ALCALDIA DE JUAN DE ACOSTA VIGENCIA 2022		VALOR
SALDO SEGÚN FORMATO F03RENDICION DE CUENTAS	SALDO SEGÚN TESORERIA	\$ 746.524.859,00
SALDO SEGÚN CHIP		\$ 335.159.810,00
DIFERENCIA		\$ 411.365.049,00

CUENTAS POR COBRAR, Grupo (13)

Informe de Cartera



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2021 (Pesos)	SALDO FINAL 2022 (Pesos)	VARIACION	VARIACION %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 21.925.325.705,00	\$ 21.925.326.103,00	\$ 398,00	0%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICPOS DE IMPUESTOS	\$ 19.357.910.645,00	\$ 19.357.910.942,00	\$ 297,00	0%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 18.696.944.722,00	\$ 18.696.944.722,00	\$ -	0%
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 660.965.923,00	\$ 660.965.923,00	\$ -	0%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 9.040.902,00	\$ 9.040.902,00	\$ -	0%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 2.531.011.693,00	\$ 2.531.011.793,00	\$ 100,00	0%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 27.362.465,00	\$ 27.362.466,00	\$ 1,00	0%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de la vigencia 2021, vemos que NO se presentó variación para la vigencia 2022, se mantuvo un saldo de \$21.925.326.103,00.

El municipio de Juan de Acosta suministró una relación de cartera vigencia fiscal 2022, en la cual se puede apreciar que no tiene una cartera depurada de impuesto predial y del impuesto de industria y comercio, debido a que el software no se encuentra funcionando en un 100%. Para la vigencia 2022, la administración está apenas implementando dicho software, por tanto, su saldo no es razonable y carece de veracidad; destacando que no se tiene en cuenta el vencimiento de los 5 años, tiempo en el cual una cartera se considera vencida. Además, no se evidenció que se hayan efectuado algunas acciones de cobro.

Este saldo se presenta como No razonable.

Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16)

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo. Para la vigencia 2022 la propiedad planta y equipo aumentó en \$ 21.031.356.138,00, un 1%, debido al aumento de construcciones en curso.

Análisis a la cuenta del pasivo



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2021 (Pesos)	SALDO FINAL 2022 (Pesos)	VARIACION	VARIACION %
2	PASIVOS	\$ 28.913.580.639,00	\$ 29.907.004.258,09	\$ 993.423.619,09	3%
2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	\$ 1.427.452.948,00	\$ 1.656.530.825,00	\$ 229.077.876,00	16%
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	\$ 300.000.000,00	\$ 790.589.879,00	\$ 490.589.879,00	164%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 1.127.452.948,00	\$ 865.941.046,00	\$ -261.511.902,00	-23%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.362.857.590,00	\$ 7.200.088.344,53	\$ 837.230.754,53	13%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 58.435.751,00	\$ 864.224.164,89	\$ 805.788.413,89	1650%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ -	\$ 55.854.926,00	\$ 55.854.926,00	#DIV/0!
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 14.246.786,00	\$ 153.741.524,00	\$ 139.494.738,00	979%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 204.398.576,00	\$ 189.552.254,14	\$ -14.846.321,86	-7%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 798.587,00	\$ 798.587,00	\$ -	0%
2.4.39	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 709.833.537,00	\$ 720.639.058,50	\$ 19.805.521,50	3%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 480.742.723,00	\$ 535.285.588,20	\$ 54.542.865,20	11%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 4.483.852.088,00	\$ 4.243.208.288,00	\$ -240.643.799,00	-5%
2.4.70	RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES PENDIENTES DE TRANSFERIR	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 231.111.848,00	\$ 223.361.648,00	\$ -7.750.200,00	-3%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 187.738.164,00	\$ 113.215.075,00	\$ -74.523.089,00	-40%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 14.888.804.412,00	\$ 14.828.019.259,55	\$ -60.785.152,45	-0%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 1.417.504.850,00	\$ 1.359.850.440,55	\$ -57.654.409,45	-4%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 70,00	\$ 1.833.333,00	\$ 1.833.263,00	2618947%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 13.481.399.494,00	\$ 13.513.509.486,00	\$ 32.109.992,00	0%
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	\$ -	\$ 716.000,00	\$ 716.000,00	#DIV/0!
2.7	PROVISIONES	\$ 1.815.428.955,00	\$ 1.815.428.955,00	\$ -	0%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 1.815.428.955,00	\$ 1.815.428.955,00	\$ -	0%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 4.608.936.774,00	\$ 4.608.936.774,00	\$ -	0%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 4.608.936.774,00	\$ 4.608.936.774,00	\$ -	0%

Pasivos: \$ 29.907.004.258,09

El saldo del pasivo de la vigencia 2022 es de \$29.907.004.258,09 y para la vigencia 2021 de \$28.913.580.639,00, presentando un aumento de \$993.423.619,09, que equivale al 3%. Este saldo debe ser objeto de depuración con la finalidad de que los hechos pasados registrados correspondan a obligaciones actuales del municipio.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio: \$ 54.703.348.128,91

El Patrimonio de la entidad presenta un valor para la vigencia 2022 de \$54.703.348.128,91 y para la vigencia 2021 de \$56.503.038.738,00, la diferencia con el periodo anterior es de -\$1.799.690.609,09 que equivale a una disminución de -3%

Análisis a la cuenta de Ingresos

Ingresos: \$ 26.394.402.672,38

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Resultados del MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA presentó el siguiente comportamiento:



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORIA DEL AILAN ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA						
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2021 (Pesos)	SALDO FINAL 2022 (Pesos)	VARIACION	VARIACION %	
4	INGRESOS	\$ 22.541.356.907,00	\$ 26.394.402.672,38	\$ 3.853.045.765,38	17%	
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 3.614.482.495,00	\$ 4.084.191.456,38	\$ 469.708.961,38	13%	
4.1.05	IMPUESTOS	\$ 3.442.789.341,00	\$ 3.770.863.194,86	\$ 328.073.853,86	10%	
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 187.752.360,00	\$ 470.555.945,52	\$ 282.803.585,52	151%	
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-\$ 16.069.206,00	-\$ 157.227.684,00	-\$ 141.168.478,00	879%	
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 18.926.874.412,00	\$ 22.310.211.216,00	\$ 3.383.336.804,00	18%	
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10.239.047.270,00	\$ 12.263.656.643,00	\$ 2.024.609.373,00	20%	
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 155.808.225,00	\$ 215.431.846,00	\$ 59.625.421,00	38%	
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 5.738.933.935,00	\$ 4.828.433.676,00	-\$ 912.500.259,00	-16%	
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 2.793.086.982,00	\$ 5.004.689.251,00	\$ 2.211.602.269,00	79%	

En la vigencia de 2022 se observan ingresos totales por \$26.394.402.672,38, mientras que para 2021 los ingresos totales fueron de \$22.541.356.907,00, presentándose un aumento del 17% con respecto a la vigencia anterior, siendo ingresos fiscales con el 13%, transferencias y subvenciones con 18% y Sistema General de Regalías con el 38%, el grupo que tuvo mayor incidencia en este resultado.

Análisis a la cuenta de Gastos

Gastos: \$ 26.394.402.672,38

Corresponden a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$26.394.402.672,38, el cual representa aumento del gasto del 17%, con relación al año anterior, el rubro que más incidió en este aumento fueron los gastos por deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA						
CODIGO	NOMBRE	BALDO FINAL 2021 (Pesos)	BALDO FINAL 2022 (Pesos)	VARIACION	VARIACION %	
5	GASTOS	\$ 22.541.356.907,00	\$ 26.394.402.672,38	\$ 3.853.045.765,38	17%	
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 3.884.938.815,00	\$ 3.024.411.104,67	\$ -860.527.710,33	-17%	
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.251.531.339,00	\$ 1.132.597.715,00	\$ -118.933.624,00	-9%	
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 248.208.818,00	\$ 143.707.160,00	\$ -104.501.658,00	-42%	
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 227.892.826,00	\$ 296.028.337,56	\$ 68.135.511,56	30%	
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 58.865.521,00	\$ 49.987.200,00	\$ -8.878.321,00	-15%	
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 508.368.330,00	\$ 426.868.555,11	\$ -81.500.774,89	-16%	
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 854.328.634,00	\$ 23.582.822,00	\$ -830.745.812,00	-97%	
5.1.11	GENERALES	\$ 402.650.670,00	\$ 846.293.849,00	\$ 443.643.179,00	110%	
5.1.20	(IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS DE VENTAS)	\$ -4.288.978,00	\$ 4.485.666,00	\$ 8.774.644,00	205%	
5.2	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ -	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	#DIV/0!	
5.2.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ -	\$ 127.200,00	\$ 127.200,00	#DIV/0!	
5.2.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ -	\$ 1.377.000,00	\$ 1.377.000,00	#DIV/0!	
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 560.062.893,00	\$ 358.485.515,00	\$ -201.577.378,00	-36%	
5.3.50	DETERIORO DE INVENTARIOS	\$ -	\$ 8.011.000,00	\$ 8.011.000,00	#DIV/0!	
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 434.714.395,00	\$ 350.475.515,00	\$ -84.238.880,00	-19%	
5.3.65	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 125.348.298,00	\$ -	\$ -125.348.298,00	-100%	
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 460.504.373,00	\$ 1.131.292.027,00	\$ 670.787.654,00	146%	
5.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ -	\$ 704.796.301,00	\$ 704.796.301,00	#DIV/0!	
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 460.504.373,00	\$ 426.495.726,00	\$ -34.008.647,00	-7%	
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 13.791.291.413,00	\$ 23.159.170.508,80	\$ 9.367.879.095,80	68%	
5.5.01	EDUCACIÓN	\$ 113.080.557,00	\$ 648.251.271,00	\$ 535.170.714,00	473%	
5.5.02	SALUD	\$ 10.243.984.008,00	\$ 16.703.510.195,04	\$ 6.459.526.187,04	63%	
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 141.174.373,00	\$ 243.899.404,00	\$ 102.725.031,00	73%	
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 117.497.669,00	\$ 143.607.609,00	\$ 26.109.940,00	22%	
5.5.06	CULTURA	\$ 101.492.800,00	\$ 246.754.367,00	\$ 145.261.567,00	143%	
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.978.064.774,00	\$ 3.980.905.085,76	\$ 1.992.840.311,76	100%	
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	\$ 144.380.817,00	\$ 10.418.210,00	\$ -133.971.607,00	-93%	
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 951.626.715,00	\$ 1.301.823.455,00	\$ 350.196.740,00	37%	
5.6	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$ -	\$ 9.140.580,00	\$ 9.140.580,00	#DIV/0!	
5.6.13	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ -	\$ 9.140.580,00	\$ 9,140,580,00	#DIV/0!	
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ -	\$ 400.696.581,00	\$ 400.696.581,00	#DIV/0!	
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ -	\$ 400.696.581,00	\$ 400.696.581,00	#DIV/0!	
5.9	OTROS GASTOS	\$ 103.705.688,00	\$ 63.391.787,00	\$ -40.313.901,00	-39%	
5.9.04	FINANCIEROS	\$ 103.705.688,00	\$ 63.391.787,00	\$ -40.313.901,00	-39%	
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 3.960.854.026,00	\$ 1.799.690.609,00	\$ -2.161.163.417,00	-54%	
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 3.960.854.026,00	\$ 1.799.690.609,00	\$ -2.161.163.417,00	-54%	

3.3. Indicadores financieros vigencias 2022

ETAPA	CONSTANTE	PRINCIPIO DE LA GESTIÓN FISCAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL						
			INDICADORES FINANCIEROS				RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL	REFERENTE PARA LA CALIFICACIÓN %	CALIFICACIÓN
			INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO			
INDICADORES FINANCIEROS	Aplicación de los recursos	Ingresos	EFICIENCIA	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,66	Mayor a 0,66	0,66	0,66%
			EFICIENCIA	Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}}{\text{Activo corriente}}$	10.213.933.506,09	Mayor a 0	0,66	0,66%
			EFICIENCIA	Ahorro	$\frac{\text{Pasivo fijo}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,46	Menor a 0,50	0,46	0,46%
			EFICIENCIA	Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo fijo}}{\text{Activo total}}$	0,36	Menor a 0,50	0,36	0,36%
			EFICIENCIA	Concentración Endeudamiento C.P.F.	$\frac{\text{Pasivo fijo}}{\text{Pasivo total}}$	0,47	Menor a 0,50	0,47	0,47%
			EFICIENCIA	Concentración Endeudamiento C.P.F.	$\frac{\text{Pasivo fijo}}{\text{Pasivo total}}$	0,47	Menor a 0,50	0,47	0,47%

- Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad que tiene la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. La Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, por cada peso de obligación vigente, posee en sus activos corrientes para su respaldo 0,66 en el 2022.
- Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, cuenta con un capital de trabajo de (\$10.213.933.506,09), para el 2022.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100: La Alcaldía Municipal de Juan de Acosta cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de 36,45, para el 2022.

- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta cuenta con un apalancamiento 0,546, para el 2022

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

Alcaldía de Juan de Acosta	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 335.159.810,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 335.159.810,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 7.200.088.344,53
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 14.826.019.259,56
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 22.026.107.604,09
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (21.690.947.794,09)
RESULTADO	DEFICITARIA

La Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, presentó una situación de tesorería **DEFICITARIA** de \$ (21.690.947.794,09), lo que indica que la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, no disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

Alcaldía de Juan de Acosta	
SITUACIÓN DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cantidad
ACTIVO CORRIENTE	\$ 19.693.070.752,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 335.159.810,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 19.357.910.942,00
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 16.482.550.184,56
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.656.530.925,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 14.826.019.259,56
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 3.210.520.567,44
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

La Alcaldía presentó una situación de **SUPERÁVIT FISCAL** por valor de **\$3.210.520.567,44**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por **\$1.656.530.925,00** y Beneficios a los empleados por **\$ 14.826.019.259,56**.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos Gastos e inversiones y Recursos de Capital del ente auditado para el periodo fiscal 2022 fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 023 de noviembre 30 de 2021, en la suma de \$23.341.802.043 y liquidado con Decreto No. 140 del 30 de diciembre de 2021.

Las modificaciones al presupuesto del ente auditado son autorizadas por el alcalde, previa aprobación del concejo municipal.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y de la tesorería de la **Alcaldía Municipal de Juan de Acosta** para la vigencia 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810),



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

Opinión Presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia presenta incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$118.114.390,00 lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2022, LIMPIA O SIN SALVEDADES ya que la materialidad generalizada es inferior al rango de 1 a 5 de la materialidad establecida para el total de los rubros de Ingresos o de los rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA		2022	
Efecto de: Incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobrestimación	0,51%	\$	118.114.390,00
TOTAL	0,51%	\$	118.114.390,00
Resultado de la Opinión		LIMPIO O SIN SALVEDADES	
Fuente: PT DAF-FC MATRIZ ENTIDAD Alcaldía de Juan de Acosta 1 0			

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección de fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Sin Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos

En el municipio de Juan de Acosta para la vigencia 2022, el presupuesto inicial fue de \$23.341.802.043 y el definitivo de \$33.064.061.854, del cual por ingresos tributarios se recaudó la suma de \$4.561.008.000.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA					
VIGENCIA 2022					
Detalles Rubro: Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Ejecutado y lo Recaudado	%	Saldo por Recaudar	%
INGRESOS TOTALES	\$ 33,064,061,854	\$ 23,376,645,529	70,7	\$ 10,142,675,562	30,6
INGRESOS CORRIENTES	\$ 30,806,838,880	\$ 22,474,638,629	72,9	\$ 8,767,414,425	28,5
TRIBUTARIOS	\$ 4,561,008,000	\$ 3,937,743,460	86,3	\$ 673,646,105	14,7
NO TRIBUTARIOS	\$ 26,245,830,880	\$ 18,536,940,231	70,6	\$ 570,568,263	2,1
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2,257,222,974	\$ 901,961,837	39,9	\$ 1,355,261,137	60,0

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso suministrado por el Municipio.

En la vigencia 2022, se evidenció un presupuesto definitivo por valor de \$33.064.061.854 y se recaudaron valores por \$23.376.645.529, es decir el 70,7% de lo presupuestado. En los ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$30.806.838.880 e ingresaron recaudos por valor de \$22.474.638.629 que representan el 72,9%. Se registra por ingresos tributarios un valor presupuestado de \$4.561.008.000 y recaudaron valores por \$3.937.743.460 es decir, el 86,3% de lo presupuestado. En los ingresos No Tributarios, fueron presupuestados valores por \$26.254.830.880, se recaudó el valor de \$18.536.940.231 lo que equivale al 70,6% de lo que presupuestaron. Por Ingresos de capital presupuestaron valores por \$2.257.222.974 y obtuvieron recaudos por la suma de \$901.961.837 que equivale al 39,9%.

Ingresos Tributarios 2022



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA					
VIGENCIA 2022					
Detalle Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Recaudado y/o Recaudado	%	Saldo por Recaudar	
IMPUESTO DIRECTO	\$ 2,070,002,000.00	\$ 1,651,496,679.00	79.7823712	\$ 418,505,320.00	20.2176288
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 270,000,000.00	\$ 186,277,793.00	68.9917752	\$ 83,722,206.00	31.0082244
IMPUESTO INDIRECTO	\$ 2,491,006,000.00	\$ 2,286,246,781.00	91.7800692	\$ 255,140,784.00	10.2424797
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 520,000,000.00	\$ 448,109,907.00	86.1749821	\$ 71,890,093.00	13.8250179
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 165,000,000.00	\$ 3,788,724.00	2.29619636	\$ 161,211,276.00	97.7038036
IMPUESTO DE DELINEACION	\$ 250,000,000.00	\$ 380,816,172.00	152.326469	\$ -	0
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 150,000,000.00	\$ -	0	\$ 150,000,000.00	100
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 55,000,000.00	\$ 56,561,638.00	102.839342	\$ -	0
SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1,000.00	\$ 561.00	56.1	\$ -	0

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso suministrado por el Municipio.

Los Impuestos directos presupuestaron un valor por \$2.070.002.000 y se recaudó la suma de \$1.651.496.679 que equivale al 79,78% de lo presupuestado. En la sobretasa ambiental se recaudaron valores por \$186.277.793 que equivalen al 68,9% de lo presupuestado. Los impuestos indirectos fueron presupuestados valores por \$2.491.006.000 y se recaudó la suma de \$2.286.246.781 que equivale al 91,7%. Por la sobretasa a la gasolina fue presupuestada la suma de \$520.000.000 de los cuales se recibieron recaudos por la suma de \$448.109.907 que equivalen al 86,1%. El impuesto complementario de avisos y tableros recaudó la suma de \$3.788.724, es decir el 2.29% de lo presupuestado.

El impuesto de alumbrado público se presupuestó por valor de \$150.000.000 y no recibieron recaudos. Por sobretasa bomberil se presupuestó un valor de \$55.000.000 y se recaudaron \$56.561.638 es decir el 102% de lo presupuestado.

Modificaciones al presupuesto

La Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, con base en las competencias conferidas por su órgano rector, el Concejo Municipal, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) durante la vigencia fiscal 2022, de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA		
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO		
Acto Administrativo y fecha	Adición	Reducción
DECRETO N° 008-22 ENERO 14 DE 2022	\$ 6,921,499,257	\$ 13,813,968
DECRETO N° 029-22 MARZO 22 DE 2022	\$ 2,000,000,000	
DECRETO N° 030-1-22 MARZO 22 DE 2022	\$ 63,999,000	
DECRETO N° 030-22 MARZO 22 DE 2022	\$ 369,536,062	\$ 160,745,696
DECRETO N° 090-2-22 DE SEP 21 DE 2022	\$ 605,785,156	
DECRETO N° 040-22 ABRIL 07 DE 2022		\$ 118,114,390
TOTAL	\$ 9,960,819,475	\$ 292,674,054

Fuente: Actos Administrativos suministrado por el municipio.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Comparar las adiciones y reducciones registradas en la ejecución presupuestal de ingresos del año 2022, se encontraron diferencias con las modificaciones reportadas por medio de decretos.

El cálculo de estas adiciones y reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado da como resultado el siguiente Presupuesto Definitivo así:

CONCEPTO	VALOR 2022
Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 23,341,801,043
(+) Adiciones	\$ 9,896,820,475
(-) Reducciones	\$ 174,559,664
(=) Presupuesto Definitivo	\$ 33,064,061,854

Al realizar las revisiones respectivas de los actos administrativos que dieron origen a las adiciones y reducciones de la vigencia, se procedió a cuantificar su totalidad y se observaron diferencias respecto a la cifra total registrada en la columna de adiciones de la ejecución de Ingresos, la cual tiene un valor de \$9.896.820.475, mientras que el total de las adiciones soportadas con decretos suman \$9.960.814.475; reflejando una diferencia de \$63.994.000. De la misma manera se observa que el total de la columna de reducciones registra en la ejecución de Ingresos una suma de \$174.559.664 y que el total de reducciones soportadas por decretos suman \$292.674.054, reflejando una diferencia de \$118.114.390.

Ejecución de Gastos e Inversiones 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA					
VIGENCIA 2022					
Detalles Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	%	Gros	%
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3,934,412,664	\$ 3,203,884,872	81.43	\$ 2,702,225,231	84.34
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 520,000,000	\$ 340,238,873	65.43	\$ 340,238,873	100.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	\$ 28,550,534,800	\$ 18,644,495,004	65.30	\$ 17,407,031,803	93.36

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversión suministrado por el Municipio.

Para la vigencia 2022 el presupuesto de Gastos de Funcionamiento fue por valor de \$3.394.412.664, se comprometieron \$3.203.884.872, que representa el 81,43% y giraron el 84,34%. En los Gastos de Inversión los compromisos fueron por \$18.644.495.004 el 65,30% de lo presupuestado y se giró la suma de \$17.407.031.803, o sea el 93,3%. Por Servicio de la deuda pública se comprometió la suma de \$340.238.873 lo que representa el 65,43% de lo presupuestado y se giró el 100%.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Con el propósito de analizar el comportamiento en el momento del cierre fiscal de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta en el ejercicio de comprometer el presupuesto acorde a los recaudos de sus ingresos, se muestra la siguiente comparación.

La Alcaldía Municipal de Juan de Acosta realiza la constitución de las reservas y cuentas del cierre de la vigencia 2022 mediante Resolución N° 013-SH-23 del 20 de enero de 2023 Constitución de Reservas y Cuentas por Pagar, las cuentas por pagar se constituyeron por valor de \$1.732.023.175.

Estado Déficit O Superávit Presupuestal

Se analizó la siguiente actuación que tuvo la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta en comprometer su presupuesto conforme a cómo se fueron recaudando sus ingresos. Se puede evidenciar que los compromisos fueron superiores a los recaudos, lo que genera un Déficit.

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA 2022	
RUBROS PRESUPUESTALES	VALORES DEFINITIVOS
Recaudos Totales	\$ 23,376,645,529.00
Compromisos Totales	\$ 26,894,517,085.00
Deficit Presupuestal	-\$ 3,517,871,556.00

Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado de tesorería planteando la siguiente ecuación: Estado de tesorería=recaudos – compromisos, estableciendo un Déficit presupuestal cuantificado en (\$3.517.871.556), que la entidad debió llevar al presupuesto de 2023.

5 GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2022.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	83,8%	100,0%	27,5%	33,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	91,8%	92,2%	36,8%		

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, a la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta para la vigencia 2022, sobre la gestión de Inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo (plan de acción) o plan estratégico.

Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022, así:

6. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	33	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	274.083.333
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	13	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	65.280.000
PRINCIPIOS	RESULTADO		CALIFICACION
EFICACIA	91,78%		EFICAZ
ECONOMIA	92,18%		ECONOMICO
Alcaldía de Juan de Acosta			2022

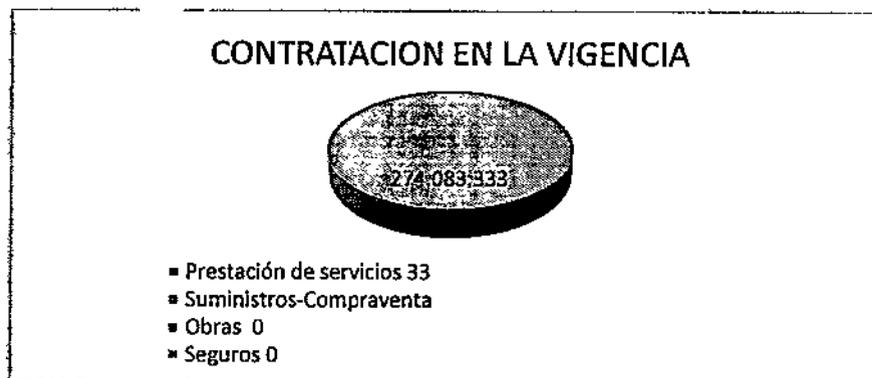
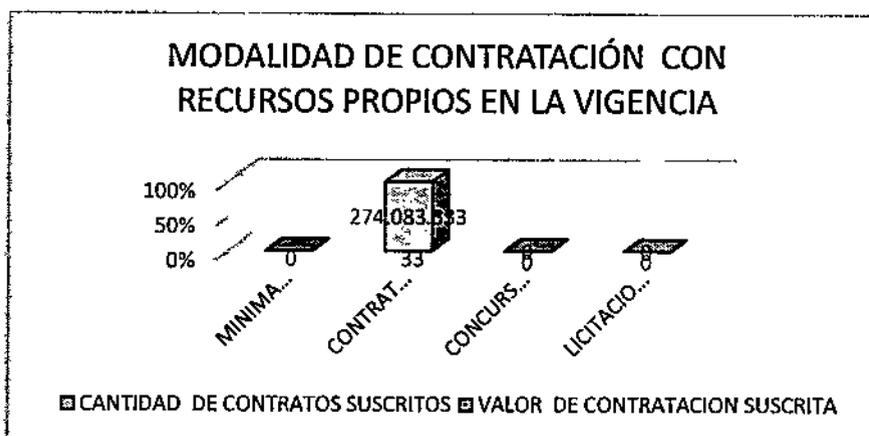
Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es **EFICAZ** y **ECONOMICO**, lo que se evidencia en la calificación en el 2022 de 91.78 en Eficacia y 92.18 en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

El Municipio de Juan de Acosta durante la vigencia 2022 de acuerdo con el listado entregado por la entidad celebró un total de treinta y tres (33) contratos, con recursos propios, por un valor de \$274.083.333 en sus diferentes modalidades, a continuación, se relacionan los contratos de acuerdo con su modalidad y el valor por clases de contrato.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Clase de contacto	Cantidad de Contratos suscritos	Cantidad de contratos auditados	% Contratos Auditados	Cuantía contratación suscita	Cuantía de contratación auditada	% Contratación auditada
Prestación de Servicios	33	13	100%	\$ 274.083.333	65.260.000	26%
Suministros compraventa						
Mantenimiento						
Arriendo						
Convenio de asociación						
Convenio interadministrativo						
Consultoría						



Por prestación de servicios representa el 100 % en cantidad y el 100% en valor; de contratos suscritos y la contratación directa representa el 100% en la cantidad de contratos suscritos y el 100% en el valor 100 %

Muestra de Auditoría

Se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en la vigencia 2022, en trece (13) contratos y se seleccionaron de manera estratificada por modalidad de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual, los de mayor riesgo (cualitativo) y mayor cuantía (cuantitativo).



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS DE CUANTÍAS CONTRATADAS EN LA VIGENCIA



En la evaluación practicada por el equipo auditor se pudieron establecer debilidades en el proceso de contratación por parte de la ALCALDÍA DE JUAN DE ACOSTA.

La gestión contractual presenta debilidades en la etapa de Planeación, toda vez que hay fallas en la elaboración de los estudios previos. No se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizarán a los cargos y oficios que se ofertan durante una vigencia determinada, lo cual es fundamental para establecer valores y plazos de los contratos.

EVALUACIÓN CONTRACTUAL.

En el desarrollo de la ejecución de la Auditoría se adelantó la verificación al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Una vez realizada la verificación a las plataformas del SECOP II y la del SIA OBSERVA, se pudo establecer que esto no se está cumpliendo, por tanto, configura una observación administrativa.

FORMATO PAPEL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE CONTRATOS	
No. del Contrato	032-2022
Fecha	
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ISAURA MERCEDES CHARIS



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINADAR APOYO Y ASESORIA EN LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA
Valor	\$18.240.000
Duración	281 DIAS
CDP	20220101027-20221100070
CRP	20220101026
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	MARTIN ECHEVERRIA ALBA
OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, a demás no están foliadas, mala gestión de archivo.

No. del Contrato	051-2022
Fecha	19 DE ENERO
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MELISA BORJA ROCHA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO GESTION ADMNISTRATIVA DESPACHO DEL ALCALDE
Valor	\$8.640.000
Duración	191 DIAS
CDP	20220101043
CRP	20220102042
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	MARTIN ECHEVERRIA ALBA
OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, además no están foliadas, mala gestión de archivo.

No. del Contrato	060-2022
Fecha	19 DE ENERO DE 2022
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ISAURA MERCEDES CHARIS
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ALA GESTION DENTRO D E LAS Y DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA
Valor	\$1.300.000
Duración	1 MES



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CDP	20220700032
CRP	20220700032
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	DAGO CORONEL ALBA
OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, además no están foliadas, mala gestión de archivo.

No. del Contrato	061-2022
Fecha	1 DE AGOSTO
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SERGIO ALBA RADA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIRO INDUSTRIAL PARA APOYA A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA EN DESARROLLO DE GESTION EN DIFREENTES PROCESOS
Valor	\$1.800.000
Duración	1 MES
CDP	20220800003
CRP	202208002
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	CALOS ANDRES MOLINA JIMENEZ
OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, además no están foliadas, mala gestión de archivo.

No. del Contrato	063-2022
Fecha	1 DE AGOSTO DE 2022
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANDREINA CAMILA ARTETA CARPINTERO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LOS RESPECTIVOS TRÁMITES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA ALCALDÍA DE JUAN DE ACOSTA.
Valor	\$ 1.200.000
Duración	1 MES
CDP	20220800005
CRP	20220800005
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	MARTIN ECHEVERRIA ALBA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, además no están foliadas, mala gestión de archivo.
----------------------	---

No. del Contrato	073-2022
Fecha	1 DE AGOSTO DE 2022
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JORGE ELICERE MOLINA ARTETA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LGESTION PAA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA ISNTALACIONES DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA
Valor	\$ 4.800.000
Duración	3 MESES
CDP	20220800021
CRP	20220800021
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	MARTIN ECHEVERRIA ALBA
OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, además no están foliadas, mala gestión de archivo.

No. del Contrato	089-2022
Fecha	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LUIS SEGUNDO ALBA REDONDO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ALA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA
Valor	\$4.500.000
Duración	31MES
CDP	20220900049
CRP	202209034
Informe Final	NO SE EVIDENCIO
Supervisor	CALOS ANDRES MOLINA JIMNEZ
OBSERVACIONES	No se encuentran archivado toda la documentación, precontractual, contractual y pos contractual en la carpeta, además no están foliadas, mala gestión de archivo.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ATLÁNTICO

Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría realizada en el concepto de evaluación a los planes, programas y proyectos determina la siguiente calificación para la vigencia 2022:

83,53%	100,00%	99,32%	8,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-Impacto	Coherencia con objetivos misionales

6.2. Componente ambiental.

Según certificación expedida por el secretario de Planeación Municipal, Sr. Robinson Muñoz Calvo de fecha 01 de marzo de 2023, durante la vigencia fiscal 2022 el municipio de Juan de Acosta suscribió convenio interadministrativo con la Gobernación del Atlántico, para atender la emergencia que atravesaban como consecuencia de la ola invernal 2022 por \$259.953.253.

7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Fenecimiento 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los Estados Financieros LIMPIA O SIN SALVEDAD, una opinión Presupuestal LIMPIA O SIN SALVEDADES y un concepto de Gestión de Inversión y Gasto FAVORABLE, lo que arrojó una calificación de 96,6%

2022:



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORIA DE EL ATLANTICO	MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTION FISCAL			CALIFICACION POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
	GESTION PRESUPUESTAL	EJECUCION DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,0%	OPINION PRESUPUESTAL
EJECUCION DE GASTOS			15%	100,0%			15,0%	15,0%	
GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO		GESTION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	50%	83,3%	100,0%		27,6%	27,6%	CONCEPTO GESTION INVERSION Y GASTO
		GESTION CONTRACTUAL	40%	81,6%		82,2%	36,6%	36,6%	
		TOTAL MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL	100%	81,7%	100,0%	82,2%	84,0%	84,0%	84,0%
	GESTION FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	60%	100,0%			100,0%	60,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
			TOTAL MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%	60,0%
	TOTAL PONDERADO	TOTALES CONCEPTO DE GESTION FINANCIAMIENTO	100%						

8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal, en este caso la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, en un periodo trazado por la misma, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos resultados del proceso auditor anterior. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

El Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2022 fue presentado con las acciones correctivas de sendos hallazgos administrativos determinados en la auditoría financiera y de gestión realizada a la vigencia 2021, allí se plasmaron los adelantos de dichas acciones y los porcentajes de cumplimiento de las mismas.

9. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

El control interno de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta se encuentra representado por el Profesional Pablo César Padilla Coronel, quien durante la vigencia 2022 ejerció dentro de sus funciones el control Interno en la entidad



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ARAUCA

territorial, como se encuentra establecido en la Ley 87 de 2003. Esto incluyó la planeación y ejecución de las auditorías internas a la gestión de las dependencias que integran la Alcaldía Municipal.

Una vez analizado la documentación correspondiente a la vigencia 2022, enviada a la comisión auditora de la Contraloría departamental, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2022 se realizaron las siguientes auditorías:

- Auditorías a la Gestión de la Secretaría de Educación Municipal.
- Auditoría a la Secretaría de Planeación.
- Auditoría Comisaría de Familia
- Auditoría Cultura y Turismo
- Auditoría al Control Interno Contable
- Auditoría a la Gestión a la Secretaría de Salud y Medio ambiente
- Auditoría a la Secretaría de Deporte
- Auditoría a la Gestión de Talento Humano.

En las auditorías internas antes mencionadas, ejecutadas y practicadas por el profesional encargado, se puede vislumbrar que la gestión de la entidad por dependencias y las debilidades que se presentan en cada una de ellas.

De la documentación anexa, se soslaya la implementación de un plan de mejoramiento, el cual debe ser dirigido al funcionario encargado de la dependencia y mediante el cual se deben aplicar las acciones correctivas relacionadas a cada observación detectada. El plan de mejoramiento debe ser remitido con la copia del documento "Informe de Auditoría" y conminar al encargado de la dependencia al cumplimiento de dicho plan suscrito por el responsable del proceso de control interno, de conformidad a lo expuesto en la Ley 87 de 1993.

INFORMES DE LOS PQRSD

En cuanto a la Eficiencia del control fiscal interno, esta auditoría se permite cuestionar que en la dependencia no se emite un informe semestral de los (PQRSD) recibidas y atendidas por la Alcaldía, con el fin de determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad. Es la Oficina de Control interno, quien debe realizar de forma semestral este Informe como lo señala el artículo 76 de Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cuyo objetivo es dinamizar la gestión de las organizaciones públicas para generar bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de la ciudadanía, en el marco de la integralidad y la legalidad, con la promoción de estas acciones se favorecen una cultura organizacional en las entidades, consistente en la información, el control a la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La oficina de control interno de una entidad, como tercera línea de defensa en su actividad de control independiente y objetivo, debe aplicar las herramientas administrativas que le otorga la Ley para ejercer de manera eficiente y eficaz sus funciones. Entre estos instrumentos administrativos tenemos el **FURAG**, establecido por El Decreto 2482 de 2012, Decreto Único Sectorial de Función Pública, el cual establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública.

Observación. De acuerdo con la documentación enviada por el ente territorial, la comisión pudo establecer que existen debilidades en la gestión auditora de la oficina de Control Interno, ya que solo se limitó a hacer las auditorías, plasmar los hallazgos, sin conminar al funcionario auditado a suscribir un plan de mejoramiento para que éste tomara las acciones correctivas de mejoramiento como lo estipula la Ley 87 de 1993.

Observación. La dependencia de Control Interno no aplica las medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la entidad y que puedan afectar el logro de sus objetivos; mecanismos de verificación, evaluación y control que se encuentran establecidos en la Ley.

De acuerdo con la escala de valor, para la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, como se detalla a continuación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO Efectividad de los controles Integridad del control	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO-CRÍTICO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Para la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,9 como se ilustra en el cuadro anterior.

10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Juan de Acosta rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular N° 01 del 11 de enero de 2023.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Directorio de asociaciones, agremiaciones y otros grupos de interés
- Directorio de entidades
- Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas
- Organigrama
- Procesos y procedimientos
- Funciones y deberes
- Misión y Visión

Con relación a lo antes mencionado, las publicaciones se encontraron incompletas y parciales de acuerdo con la normatividad en términos generales.

La sección misión y visión se encuentra actualizada con la información de la administración actual para el período revisado. Otro enlace es: Procesos y procedimientos que despliega información referente al manual de procedimientos, políticas de seguridad y salud en el trabajo, manual de funciones y competencias laborales. Además, el vínculo organigramas que direcciona a lo anunciado, es decir, a la estructura del organigrama de la Alcaldía Municipal. Con relación a los estados financieros, cabe destacar que solo está publicado un artículo de título "ACUERDO No. 023-2021", en el que se manifiesta lo siguiente: ACUERDO: "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; pero por ningún lado se encuentra el acto administrativo al cual se hace referencia. En conclusión, para la vigencia 2022 no se halló ninguna publicación concerniente al tema presupuestal.

Otro aspecto a resaltar es que la página web de la entidad cuenta con opciones de accesibilidad, lo cual garantiza la inclusión a personas en condición de discapacidad permitiéndoles según sea el caso, realizar contraste, aumentar texto, disminuir texto, direccionar al centro de relevo, todo ello para tener una mejor experiencia al momento de utilizar la misma.

Por otro lado, no se evidenció en ninguna parte del sitio web <http://www.juandeacosta-atlantico.gov.co/>, para la vigencia 2022 acto administrativo de adopción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, lo cual impide que la ciudadanía pueda acceder a esta información pública para ejercer sus derechos de veeduría. Lo anterior es un incumplimiento al Decreto 612 de 2018 artículo 1. Por tal motivo se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Formatos rendidos que se encuentran en proceso de verificación y revisión.

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Se llevó a cabo el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web. Se evaluó la Gestión TIC del municipio con relación a este tema, el cual cuenta con la página web <http://www.juandeacosta-atlantico.gov.co/> de donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el proceso auditor de la vigencia 2022, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Decreto 612 de 2018), entre otros aspectos.

En el ámbito de la gestión TIC, en el enlace Transparencia y Acceso a la Información Pública, fueron revisadas de forma aleatoria las siguientes secciones:

- Esquema de publicación.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.
- Publicación de datos abiertos.
- Informes de solicitudes de acceso a la información.
- Publicación de la información contractual.
- Plan anticorrupción para la vigencia.
- Estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.
- Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.
- Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.
- Estructura orgánica y talento humano
- Ofertas de empleo



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DE ARAUCA

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para la vigencia 2022 se evidencia que no incluye todos los campos que exige la norma, como son: Las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

OBSERVACIONES

Observación Administrativa No. 1 (Administrativa)

Condición: Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022, presentados por la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, tienen una inadecuada clasificación y revelación, puesto que no se discriminaron los **ACTIVOS Y PASIVOS en CORRIENTES Y NO CORRIENTES**. La entidad no reveló **CUENTAS POR PAGAR** mayores a 360 días.

Criterio: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones. (A)

Descargos de la Entidad

La entidad realizara todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIRTIÉNDOSE EN HALLAZGO**.

HALLAZGO No 1 (ADMNISTRATIVO)

Condición: Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022, presentados por la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, tienen una inadecuada clasificación y



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

revelación, puesto que no discriminaron los **ACTIVOS Y PASIVOS en CORRIENTES Y NO CORRIENTES**. La entidad no reveló **CUENTAS POR PAGAR** mayores a 360 días.

Criterio: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones. (A)

Observación No.2 (Administrativa)

Condición: Se evidenció una diferencia en el saldo publicado en el CHIP y lo reportado en el formato de rendición de cuenta F19D IMPUESTO PREDIAL, para la vigencia 2022, por valor de **\$1.348.771.001,00**, que representa un 1,64% de la cuenta de activos. Este saldo genera incertidumbre, ya que el municipio no cuenta con una base actualizada, y constituye una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 355 de 2015, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda para la conciliación de los saldos reportados.

Efecto: Información inconsistente que no cumple con el principio de representación fiel. Observación Administrativa (A).

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogidos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIENDOSE EN HALLAZGO**.

HALLAZGO No.2 (Administrativa)

Condición: Se evidenció una diferencia en el saldo publicado en el CHIP y lo reportado en el formato de rendición de cuenta F19D IMPUESTO PREDIAL, para la vigencia 2022, por valor de **\$1.348.771.001,00**, que representa un 1,64% de la



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

Cuenta de activos. Este saldo genera incertidumbre, ya que el municipio no cuenta con una base actualizada, y constituye una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 355 de 2015, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda para la conciliación de los saldos reportados.

Efecto: Información inconsistente que no cumple con el principio de representación fiel. Observación Administrativa (A).

Observación No.3 (Administrativa)

Condición: Se evidenció una diferencia en el saldo publicado en el CHIP y lo reportado en el formato de rendición de cuenta INDUSTRIA Y COMERCIO \$636.740.923,00 que representa un 0,75% de la cuenta de activos. Este saldo genera incertidumbre, ya que el municipio no cuenta con una base actualizada, y constituye una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 355 de 2015, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda para la conciliación de los saldos reportados.

Efecto: Información inconsistente que no cumple con el principio de representación fiel. Observación Administrativa (A).

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No.3 (Administrativa)

Condición: Se evidenció una diferencia en el saldo publicado en el CHIP y lo reportado en el formato de rendición de cuenta INDUSTRIA Y COMERCIO \$636.740.923,00 que representa un 0,75% de la cuenta de activos. Este saldo



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

genera incertidumbre, ya que el municipio no cuenta con una base actualizada, y constituye una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 355 de 2015, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda para la conciliación de los saldos reportados.

Efecto: Información inconsistente que no cumple con el principio de representación fiel. Observación Administrativa (A).

Observación No4 (Administrativa)

Condición. En el Estado de Situación Financiera de 2022, se observa que la cuenta 1.1.10 **DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** presenta una diferencia cuantificada en \$411.365.049,00 que representa un 0,49% de las cuentas del activo. El saldo de la contabilidad no coincide con los saldos presentados en el formato F03 de cuentas bancarias de la rendición de cuentas y el publicado en el CHIP.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7.

Causa. Falta de controles que permitan la depuración de la información financiera.

Efecto Revelación de cuentas bancarias en los estados financieros con saldos que generan incertidumbre frente a la realidad de la entidad. (a)

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No4 (Administrativa)

Condición. En el Estado de Situación Financiera de 2022, se observa que la cuenta 1.1.10 **DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** presenta una diferencia cuantificada en \$411.365.049,00 que representa un 0,49% de las cuentas del activo.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ARMA

Saldo de la contabilidad no coincide con los saldos presentados en el formato F03 de cuentas bancarias de la rendición de cuentas y el publicado en el CHIP.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7.

Causa. Falta de controles que permitan la depuración de la información financiera.

Efecto Revelación de cuentas bancarias en los estados financieros con saldos que generan incertidumbre frente a la realidad de la entidad. (a)

Observación No. 5 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que para la vigencia 2022, por concepto de impuesto de alumbrado público no hubo recaudo alguno, por tanto se incumplió el principio de planeación

Criterio: Ley 1066 de 2006, artículo 2.

Causa: Debilidades de control y falta de gestión de la entidad en la recaudación de los recursos del impuesto de alumbrado público.

Efecto: Posible indisponibilidad financiera para la ejecución de programas y proyectos.

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndose a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No. 5 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que para la vigencia 2022, por concepto de impuesto de alumbrado público no hubo recaudo alguno, por tanto se incumplió el principio de planeación



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Ley 1066 de 2006, artículo 2.

Causa: Debilidades de control y falta de gestión de la entidad en la recaudación de los recursos del impuesto de alumbrado público.

Efecto: Posible indisponibilidad financiera para la ejecución de programas y proyectos.

Observación No.6 Administrativa

Condición: Se evidenció que en los decretos las reducciones suman \$292.674.054 y en la ejecución de ingresos el monto es de \$174.559.664 presentando una diferencia de \$118.114.390.

Criterio: Decreto 115 de 1996, artículos 23 y 24.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Efecto: Riesgos en la ejecución presupuestal por inconsistencia en los registros.

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndose a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No.6 Administrativa

Condición: Se evidenció que en los decretos las reducciones suman \$292.674.054 y en la ejecución de ingresos el monto es de \$174.559.664 presentando una diferencia de \$118.114.390.

Criterio: Decreto 115 de 1996, artículos 23 y 24.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Efecto: Riesgos en la ejecución presupuestal por inconsistencia en los registros.

Observación No 7 Administrativa



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Condición: La entidad en los periodos auditados no cumplió con la obligación de realizar las publicaciones de todos sus procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA.

Criterio Resolución Reglamentaria N°000026 del 7 de diciembre de 2022.

Causa: Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso.

Efecto Desconfianza en la transparencia administrativa, dificultad para la observancia del proceso de contratación.

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No 7 Administrativo

Condición: La entidad en los periodos auditados no cumplió con la obligación de realizar las publicaciones de todos sus procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA.

Criterio Resolución Reglamentaria N°000026 del 7 de diciembre de 2022.

Causa: Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso.

Efecto Desconfianza en la transparencia administrativa, dificultad para la observancia del proceso de contratación.

Observación No. 8 Administrativa

Condición: En los contratos 032-051-066-061-063-073-089, la entidad no cumplió ni implementó un correcto manejo de la gestión documental y del manejo del archivo, toda vez que los expedientes no están foliados y no se encuentra anexa toda la documentación precontractual, contractual y pos contractual.

Criterio: Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos.

Causa: Deficiencias de Control Interno en la Gestión documental que no permiten asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información contractual y de sus registros.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ

Efecto. Imposibilidad de realizar seguimiento al proceso contractual y dilaciones en la consecución de la información requerida.

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No. 8 Administrativo

Condición: En los contratos 032-051-066-061-063-073-089, la entidad no cumplió ni implementó un correcto manejo de la gestión documental y del manejo del archivo, toda vez que los expedientes no están foliados y no se encuentra anexa toda la documentación precontractual, contractual y pos contractual.

Criterio: Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos.

Causa: Deficiencias de Control Interno en la Gestión documental que no permiten asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información contractual y de sus registros.

Efecto: Imposibilidad de realizar seguimiento al proceso contractual y dilaciones en la consecución de la información requerida.

OBSERVACION No. 9 Administrativa

CONDICIÓN: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022 ni el acto administrativo de adopción.

CRITERIO: Decreto 1083 de 2015 artículo. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 artículo 1.

CAUSA: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFEECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No. 9 Administrativo

CONDICIÓN: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022 ni el acto administrativo de adopción.

CRITERIO: Decreto 1083 de 2015 artículo. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 artículo 1.

CAUSA: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFFECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa

OBSERVACION No. 10 Administrativa

CONDICIÓN: No está publicado en la página web de la entidad el directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

CRITERIO: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

CAUSA: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFFECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Descargos de la Entidad

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO No. 10 Administrativa

CONDICIÓN: No está publicado en la página web de la entidad el directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

CRITERIO: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

CAUSA: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFFECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

OBSERVACION: 11 Administrativa

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Observación de tipo Administrativa.

Descargos de la Entidad



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La entidad realizará todas las gestiones a fin de subsanar esta observación presentará plan de mejora, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, **CONVIÉRTIÉNDOSE EN HALLAZGO.**

HALLAZGO 11 Administrativo

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa

13. TABLA DE HALLAZGOS

HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	11		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		